



Ministerio de Agricultura y Ganadería

Quito — Ecuador

107

Oficio No.

Quito, a

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado en este Ministerio los requisitos indispensables para la concesión de personería jurídica y la aprobación del Reglamento Interno de la Comuna "POTRERILLOS", domiciliada en la parroquia General Morales, cantón y provincia del Cañar;

Que el Director Provincial Agropecuario de Cañar, mediante oficio 00592 DPA/CA, de 16 de noviembre de 1999, emitió informe favorable;

Que el Director Nacional de Desarrollo Campesino, mediante memorando No. 230 DDC/DGOC, de 28 de abril del 2000, emitió informe favorable;

Que el Director de Asesoría Jurídica del Ministerio de Agricultura y Ganadería, informó sobre la legalidad del trámite; y,

En ejercicio de las facultades conferidas por los arts. 3 y 4 de la Ley de Organización y Régimen de Comunas,

ACUERDA:

Art. 1.- Conceder personería jurídica y aprobar el Reglamento Interno de la Comuna "POTRERILLOS", domiciliada en la parroquia General Morales, cantón y provincia del Cañar.

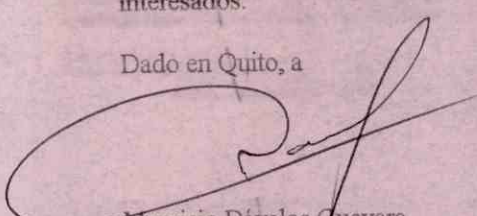
Calificar como comuneros fundadores de esta Organización a todas las personas que constan en la nómina que se anexa al expediente respectivo.


Art. 3.- Disponer su inscripción en el Registro General de Comunas que, para el efecto, lleva la Dirección Nacional de Desarrollo Campesino de esta Secretaría de Estado.

Art. 3.- De conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo de la letra c) del art. 136 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, notifíquese, con una copia del presente Acuerdo, a los interesados.

Dado en Quito, a

29 MAY 2000


Mauricio Dávalos Guevara
MINISTRO DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA


LEJTA/tpc
00-05-10
H.C. 308